

Empresas tecnológicas y consumidores piden en el Congreso una "modificación total" del canon digital

Diversas asociaciones de empresas tecnológicas y consumidores exigieron este martes en la subcomisión que estudia en el Congreso de los Diputados la posible reforma de la Ley de Propiedad Intelectual que se cambie antes de que termine la legislatura la ley para reformar el actual canon digital. Así, el presidente de la Confederación Española de Consumidores y Usuarios (CECU), Fernando Móner, pidió la "modificación total" de la ley para establecer "cualquier otro medio" para proteger la propiedad intelectual que "no pase por la obligación de un tipo de pago", como el canon digital, que grava todos los soportes.

Concretamente, abogó por que no todos los usuarios "tengan que pagar lo mismo" cuando compran un CD, independientemente del uso que le vaya a dar, o, si se mantiene el canon en la futura reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, que sea con "cuantías mucho más bajas".

En este sentido, Móner se quejó de que las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual "hacen muchas más cosas y no solamente pagar a los creadores" con el dinero del canon digital, de forma que, a su juicio, esas entidades que "se denominan sin ánimo de lucro no lo son tanto".

Por su parte, el director general de la Asociación Multisectorial de Empresas de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Electrónica (Asimelec), José Pérez, apostó también por que se reforme el canon digital para que "las administraciones públicas y las empresas" estén exentas de pagarlo, ya que lo "elevado de los importes" que esta tasa implica para las compañías en España "genera un diferencial importante respecto a Europa".

En este sentido, aunque comprendió que sería "difícil" eliminar el canon digital, indicó que es necesario "revisarlo" y, "cuanto menos, reducir su importe y su impacto respecto a los usuarios y ciudadanos".

Por otro lado, respecto a la disposición adicional de la Ley de Economía Sostenible sobre descargas ilegales aseguró que a la asociación le "preocupa" que la iniciativa para cerrar una página web provenga de "sólo de una comisión arbitral --perteneciente al Ministerio de Cultura-- en la cual hay partes interesadas". "Dejemos los procesos judiciales como hasta ahora, libres de iniciativa y de gestión", subrayó.

Una protección "cómoda"

Mientras, el presidente de la Asociación Empresas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de España (AETIC), Jesús Banegas Núñez, abogó por la venta de música o contenidos en Internet "bajo estricto control", la búsqueda de nuevas formas de explotación de los contenidos y que la justicia sea eficaz cuando se cometa un delito, frente a otras formas más "cómodas" de proteger la propiedad intelectual, como a su juicio es el canon digital.

Además, preguntado por la posibilidad de que se cobre a los operadores de telecomunicaciones un canon por las descargas --como se ha propuesto desde algunos sectores de la industria musical--, indicó que la propuesta no tiene ninguna base y sería como "acusar a los fabricante de coches de que gracias a ellos se transporta droga por el mundo".

Por otro lado, el profesor del Instituto Empresa y especialista en nuevas tecnologías, Enrique Dans, explicó que "el concepto de propiedad intelectual tiene que verse forzosamente afectado por el cambio social y tecnológico" y se quejó de que no se puede "condicionar el futuro de todos los posibles modelo de negocio que puedan surgir a un mercado que en este momento está absolutamente viciado y vive en una situación de monopolio absoluta".

"Si tienes un modelo de negocio que no funciona, lo que tendrás que hacer es cambiarlo no subvencionarlo", señaló Dans, quien se mostró convencido de que "las descargas no son especialmente un problema", ya que "los artistas ganan más dinero que antes y los únicos que están perdiendo dinero son los intermediarios", que, en su opinión, deben de cambiar su modelo de negocio.